

Comunicado de Prensa

No. 29 del 30 de mayo de 2023

HECHOS QUE SON NOTICIA

Ocupación del espacio público ya sea ronda de río o zonas verdes

Cronología de los hechos

Sentencia del Consejo de Estado del 16 de mayo de 2007	Ordena al municipio de Acacías que se tomaran las medidas para dejar libre de toda invasión el área de ronda del río Acaciñas y se ordena retirar cultivos y construcciones y comisionó al inspector primero de Acacías que diera cumplimiento a la orden
Cormacarena Auto No. 2070907 del 6 de noviembre de 2007	Se abre investigación por queja interpuesta sobre acciones adelantadas para recuperar la ribera del río Acaciñas, “se pudo comprobar que se ha afectado la ronda hídrica del río Acaciñas
Cormcarena	Abre investigación contra el Municipio de Acacías
Fondo de Vivienda de Acacías	Se encuentra “presunta autorización de fecha 2 de febrero de 2007” que entregaba un lote en la parte baja para cultivos, “no tiene validez jurídica, ni tampoco credibilidad dicho documento ya que es el alcalde como representante legal quien puede hacerlo y la misma funcionaria en oficio del 25 de abril de 2007 dice “ni esta dependencia ni la administración central municipal ha otorgado permisos de ninguna naturaleza para que sean invadidas o utilizadas áreas catalogadas como de reserva”.
Resolución 555 de 2009	El alcalde de Acacías ordena la restitución de un bien de uso público
Oficio PMA 1425 del 13 de noviembre de 2013	El Personero Municipal solicitó al Inspector Primero de Policía que “ a la mayor brevedad posible, se fije nueva fecha para la realización de la diligencia de recuperación del área de protección del río Acaciñas en el barrio Nuevo horizonte.
2 de diciembre de 2015	Se trasladó expediente policivo de la inspección primera a la inspección tercera
22 de febrero de 2016	Cormacarena mediante oficio informó presencia de viviendas en la zona de ronda del Río Acaciñas, sector barrio Nuevo Horizonte,

	solicitó tomar acciones pertinentes frente a la recuperación del área
5 y 13 de julio de 2016	Cormacarena solicitó el retiro y recuperación de la ronda de protección del río Acacíftas. Retire a las comunidades que de manera ilegal invaden la ronda hídrica
Resolución 510 del 15 de mayo de 2017	El Alcalde de Acacías resuelve la restitución de la ronda del río para que se retire los cultivos y las construcciones allí situadas en el término de 10 días hábiles. Ordena la restitución de las zonas verdes del barrio Nuevo Horizonte Comisiona a la inspección tercera de policía para que de cumplimiento a la medida Corresponde a la inspección Tercera de Policía y a la policía que cumpla la medida Advertir a los ocupantes que deben abandonar la ronda del río Acacíftas
Resolución 1012 del 10 de noviembre de 2017	La Alcaldesa encargada de Acacías confirma lo ordenado en la Resolución 510 del 15 de mayo d 2017 Otorga nuevo plazo de 10 días hábiles para ejecutoriar la Resolución 510 del 17 de mayo No procede ningún recurso
Comunicación Personería Municipal 8 de junio de 2022	Entrega concepto sobre la legalidad o constitucionalidad de los actos o procedimientos realizados dentro del proceso policivo por invasión de la ronda del río Acacíftas, barrio Nuevo Horizonte de Acacías Meta
13 de febrero de 2019	La inspección tercera celebró una audiencia pública de proceso verbal, ordena realizar nueva visita al sitio con el fin de no vulnerar derechos, a pesar de que existía un acto administrativo en firme
Comunicación externa de la personería Municipal 8 de junio de 2022	Concepto de la personería Municipal de Acacías “no hay justificación o motivo por el cual no se haya realizado la diligencia de recuperación del Río Acacíftas... No hay lugar a suspensiones indefinidas de desalojo” “La Personería Municipal... insta al municipio de Acacías para que de cumplimiento de manera inmediata a lo dispuesto en la Resolución 510 del 15 de mayo de 2017”.

Sandra Valero

Profesional encargada de la Jefatura de Prensa, Alcaldía de Acacías/3125697160